

Política Medioambiental del GRUPO MAPFRE

MAPFRE trabaja para generar beneficio a sus accionistas y a quienes participan o colaboran en sus actividades, con criterios de sostenibilidad y de voluntad de servicio a la Sociedad, como reconocimiento de la responsabilidad que entiende le corresponde, en el adecuado desarrollo y progreso de la misma.

En esta aportación a la sostenibilidad, contribuyen todos los que, a cualquier nivel, participan en la gestión de MAPFRE, a través de un firme compromiso con la prevención de la contaminación, la conservación del Medio Ambiente y la preservación de la biodiversidad, la promoción de la eficiencia energética y la gestión del cambio climático, que se formaliza en la presente Política Medioambiental.

La aspiración de liderazgo de MAPFRE y su vocación global inspiran, como en el resto de las actividades del GRUPO, las actuaciones en materia de Medio Ambiente; ámbito en el que también desea ser una referencia.

La presente política emana del Plan Director de Seguridad y Medio Ambiente de MAPFRE, que establece el Marco Estratégico y el modelo para la realización de las diferentes actuaciones en materia de seguridad y gestión medioambiental del GRUPO.

El compromiso medioambiental de MAPFRE se materializa a través de tres ejes fundamentales, la integración del Medio Ambiente en el negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y la promoción de la responsabilidad medioambiental en la Sociedad.

Integración del Medio Ambiente en el negocio

1. Integración de criterios medioambientales: en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión de operaciones de inversión, en la gestión de la cadena de suministro, en la gestión de inmuebles y en otros procesos que puedan ejercer impactos ambientales, energéticos y/o relacionados con el cambio climático.
2. Desarrollo de productos y servicios que contribuyan a la mejora de la gestión del riesgo medioambiental, del consumo sostenible de energía y de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Gestión medioambiental

3. Cumplimiento de la legislación vigente de aplicación, así como de otros compromisos adquiridos de forma voluntaria, y adopción de medidas para la mejora continua a través del desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Medioambiental, Energética y de Cambio Climático, que fije objetivos periódicos cuyo cumplimiento se verifique mediante el desarrollo de auditorías, y que disponga de la información y los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos y metas anuales.

El presente documento constituye el marco de referencia para establecer y revisar los mismos.

4. Utilización de los recursos de manera racional para reducir la huella ambiental, mediante el control de los mismos, minimizando los consumos de agua, papel y energía, reduciendo la generación de residuos y favoreciendo su reciclado, a través de la implantación de buenas prácticas medioambientales, energéticas y eco-eficientes, así como de la promoción del consumo de energías renovables y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Promoción de la responsabilidad medioambiental en la Sociedad

5. Fomento de la cultura y la conciencia medioambiental entre su personal, al que proporcionará la formación necesaria en cada caso, concebida como responsabilidad de todos sus empleados; lo que conlleva la necesidad de que todos y cada uno de ellos desarrollen sus actividades de acuerdo a las normas y procedimientos medioambientales existentes.
6. Puesta de recursos a disposición de los empleados para que participen en el logro de los objetivos de MAPFRE en relación a la gestión medioambiental, a la eficiencia energética y a los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo así al desarrollo sostenible.
7. Desarrollo de actuaciones para lograr una mayor concienciación de la Sociedad en aspectos ambientales, energéticos y de cambio climático, a través de actividades de sensibilización y divulgación destinadas a colectivos diversos, así como con la integración de dichos aspectos en nuestra cadena de valor.
8. Contribución a la investigación, al desarrollo y a la difusión del conocimiento científico y tecnológico que tiene como finalidad la preservación del Medio Ambiente y de la biodiversidad, de los recursos energéticos y la respuesta frente al cambio climático, así como participación en organismos y foros nacionales e internacionales en los que se promueva y apoye el desarrollo de iniciativas en tal sentido.

La presente Política es de obligado cumplimiento en todo el GRUPO MAPFRE, se pone en conocimiento de todas las personas que trabajan para MAPFRE o en su nombre y está a disposición del público.

El Comité de Seguridad y Medio Ambiente del GRUPO es el órgano responsable de impulsar el desarrollo e implantación de esta Política así como velar por el cumplimiento, divulgación y revisión periódica de la misma.

La presente Política Medioambiental ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo de MAPFRE, con fecha 20 de Mayo de 2015, a partir de la cual entra en vigor. Sustituye a la anterior versión de la misma aprobada por la Comisión Delegada de MAPFRE, S.A. con fecha 17 de octubre de 2012.

Procederá su revisión al menos anualmente, pudiendo ser modificada en cualquier momento con la aprobación del Comité Ejecutivo de MAPFRE para su adaptación a cualquier cambio significativo que afecte a alguno de sus contenidos.

Fdo. Antonio Huertas Mejías
Presidente de MAPFRE

